

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 808 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 NOV 2015

VISTOS:

El Oficio N° 722-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 11 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular"; el proveído, de fecha 12 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender solicitud; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 201°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior";

Que, con Resolución Rectoral N° 014-2015-UNTRM-R, de fecha 07 de enero de 2015, se resuelve aprobar la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que a continuación se detalla: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", registrada en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 303742;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 202-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de febrero de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 36 meses calendarios, cuyo presupuesto total asciende a S/. 7,063,453.60 (Siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 005-2015-CONSORCIO L y D/RL, de fecha 26 de octubre de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO L y D, hace llegar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, el Calendario de adquisición de materiales actualizados y Programación de GANTT y PERT CPM Actualizados, con fecha de inicio de ejecución de obra el 20 de octubre de 2015 y el término de obra vigente el 17 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 013-2015-UNTRM-DIGA-JLBB, de fecha 10 de noviembre de 2015, el Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que los Diagramas GANTT y PERT – CPM fueron actualizados también con fecha de inicio de 20 de octubre del 2015 y termino el 17 de marzo de 2016, opinando favorablemente la documentación presentada y continuar con los trámites respectivos para su aprobación;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando los Cronogramas Actualizados (Diagrama GANNT, PERT – CPM, CAOV Y GAM) de la obra: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas";



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 808 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cronogramas Actualizados y Programaciones de la obra: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", por inicio del plazo de ejecución de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Programación GANTT y PERT CPM
- ✓ Calendario de avance de obra valorizados
- ✓ Calendario de Adquisición de materiales

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO L y D, Supervisor de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)